



Monitoreo de síntomas y control de movimiento para detener la propagación de la enfermedad del Ébola

Department of Health and Human Services | Centers for Disease Control and Prevention | Office of the Director

Propósito

Esta hoja informativa explica las directrices actualizadas de los CDC para brindar protección a los Estados Unidos contra la enfermedad del Ébola. Estas directrices se centran en fortalecer la forma en que monitoreamos a las personas que puedan haber estado expuestas al virus del Ébola. Además describen cómo los profesionales de la salud supervisarán los cuidados de aquellos que hayan estado expuestos al virus del Ébola y, cuándo se autorice, con el fin de proteger la salud pública o nuestras comunidades, limitarán sus movimientos o actividades. Mediante estos cambios, los CDC y los departamentos de salud estatales y locales buscan brindar apoyo a las personas que pudieran haber estado expuestas al virus del Ébola, mientras continúan intentando detener la enfermedad en su lugar de origen en África Occidental gracias al valor de nuestros trabajadores del sector de la salud que allí prestan servicio. Estos cambios ayudarán a asegurar que sus síntomas sean monitoreados y que se ha implementado un sistema para reconocer rápidamente en qué momento necesitan recibir atención médica. Estas acciones brindarán una mayor protección a las personas potencialmente expuestas y al pueblo estadounidense en general.

Cambios esenciales en la guía de monitoreo y movimiento

- Se establecen nuevos niveles de riesgo para las personas que pueden haber estado expuestas al virus del Ébola, así como para aquellos que no están en riesgo de contraer la enfermedad.
- La guía recomienda acciones más estrictas para el incremento del nivel de riesgo basado en el tipo de exposición.
- A las autoridades estatales y locales de salud pública se les aconseja utilizar el monitoreo activo o monitoreo activo directo en vez de dejar que las personas se monitoreen a sí mismas.
- Se ofrece orientación específica sobre monitoreo a los trabajadores del sector de la salud que atienden a los pacientes con la enfermedad del Ébola en un país con transmisión generalizada y a las personas que visitaron una unidad destinada al tratamiento de esta enfermedad en uno de estos países.
- Se ofrece también orientación específica sobre monitoreo a los trabajadores del sector de la salud que atendieron a pacientes con la enfermedad del Ébola en los Estados Unidos.

Nuevos niveles de riesgo

La nueva guía define cuatro niveles de riesgo, basados en el grado de exposición:

Alto riesgo—contacto directo con líquidos corporales infectados a través de:

- pinchazos con agujas o salpicaduras en los ojos, la nariz o la boca,
- contacto directo de los líquidos corporales con la piel,
- manipulación de los líquidos corporales, como por ejemplo en un laboratorio, sin utilizar los equipos de protección personal (EPP) o tomar las precauciones de seguridad recomendadas
- tocar un cadáver sin utilizar los EPP en un país con afectados por el virus del Ébola (En los países con afectados por el virus del Ébola, nunca se conoce con exactitud la causa de la muerte de una persona. Por tanto, tocar un cadáver en alguno de estos países se considera una exposición de alto riesgo).
- convivir con o cuidar a una persona que presente síntomas de la enfermedad del Ébola

Algún riesgo—

- contacto directo con una persona que presente síntomas de la enfermedad del Ébola, como por ejemplo, en el hogar, un centro de servicios de salud o la comunidad (sin usar el EPP). *Contacto directo significa estar a menos de tres pies de distancia de la persona con la enfermedad del Ébola durante un período de tiempo prolongado, sin usar el EPP.*
- en países afectados por el virus del Ébola: contacto directo con una persona que presente síntomas de dicha enfermedad aunque use el EPP.

Bajo riesgo (no es cero riesgo) —

- haber estado en un país con afectados por el virus del Ébola dentro de los 21 días previos y no tener exposición conocida
- estar en la misma habitación durante un período breve (sin contacto directo), con una persona que presente síntomas de la enfermedad del Ébola.
- tener un breve contacto a través de la piel con una persona que presente síntomas de la enfermedad del Ébola cuando se considere que la persona no es muy contagiosa
- en países con afectados por el virus del Ébola: contacto directo con una persona que presente síntomas de dicha enfermedad aunque use el EPP.
- viajar en un avión con una persona que presente síntomas de la enfermedad del Ébola

Sin riesgo—

- tener contacto con una persona que NO presenta síntomas DESPUÉS de haber estado en contacto con un paciente con la enfermedad del Ébola
- tener contacto con una persona con la enfermedad del Ébola ANTES de que haya presentado los síntomas
- haber viajado a un país con un brote de la enfermedad del Ébola hace MÁS de 21 días
- haber estado en un país que no se haya visto afectado por el virus del Ébola (ej. los Estados Unidos), y no haber tenido otras exposiciones a dicha enfermedad

Los funcionarios de salud pública utilizarán estos niveles de riesgo, conjuntamente con la evaluación de los síntomas, para decidir cómo monitorear mejor los síntomas y qué otras restricciones se pueden necesitar. La tabla que aparece en la página siguiente ofrece más información sobre las medidas recomendadas por los CDC para cada nivel de riesgo.

Medidas recomendadas para las personas sintomáticas con fiebre u otros síntomas de la enfermedad del Ébola*

Categorías de alto, algún y bajo riesgo

Estas personas DEBEN hacerse un examen médico para garantizar que no tengan la enfermedad del Ébola. Permanecerán aisladas en un hospital hasta que los médicos y los funcionarios de salud pública estén seguros de que no existe peligro de contagio.

**Síntomas de la enfermedad del Ébola: Fiebre, dolor de cabeza intenso, fatiga, dolor muscular, vómito, diarrea, dolor*

de estómago, hematomas o sangramiento inexplicados.

Categoría sin riesgo

Estas personas pueden necesitar un examen médico por otras enfermedades (no la enfermedad del Ébola).

Medidas recomendadas para las personas sin síntomas

NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA		
	Monitoreo	Actividades públicas restringidas	Viajes restringidos
ALTO riesgo	Sí- Monitoreo activo directo	Sí	Sí
ALGÚN riesgo	Sí- Monitoreo activo directo	Evaluación individualizada	Evaluación individualizada
BAJO riesgo	Sí- Monitoreo activo para algunos; Monitoreo activo directo para otros	No	No
Sin riesgo	No	No	No

Definiciones de medidas

A continuación aparecen las definiciones de las medidas que se recomiendan en la nueva guía, basadas en los niveles de riesgo y los síntomas. Las medidas de salud pública, tales como el aislamiento de las personas sintomáticas, el monitoreo activo o monitoreo activo directo de las personas sin síntomas y las restricciones de viaje en caso necesario, ayudan a proteger a la población ya que evitan la propagación de la enfermedad.

- El **aislamiento** separa a las personas enfermas a las que se les haya confirmado una enfermedad contagiosa, de aquellas que no están enfermas.
- El **monitoreo activo** significa que los funcionarios de salud pública son responsables de comprobar, al menos una vez al día, si las personas presentan fiebre u otro síntoma de la enfermedad del Ébola. Las personas en monitoreo activo deben tomarse la temperatura dos veces al día, vigilar si presentan algún síntoma, reportar como se indica a los funcionarios de salud pública y comunicar de inmediato a los funcionarios de salud pública si presentan fiebre u otros síntomas. El monitoreo activo debe realizarse durante 21 días tras la última exposición posible y puede hacerse de forma voluntaria o a través de una orden de salud pública.
- El **monitoreo activo directo** significa que los funcionarios de salud pública realizan el monitoreo activo al observar directamente a la persona que está siendo monitoreada. Esto significa que un funcionario de salud

pública observa directamente a la persona, al menos una vez al día, para chequear los síntomas y la temperatura; se puede realizar un segundo seguimiento al día por teléfono, en lugar de la observación directa. El monitoreo activo directo debe incluir el análisis de los planes de trabajo, viajes, uso de transporte público o visita a lugares públicos concurridos para determinar si dichas actividades están permitidas. **Restricciones de viaje** significa que las personas NO deben viajar por avión, barco, autobuses de larga distancia o tren, incluso si NO están enfermas. La justificación para esto es evitar la posible propagación de la enfermedad del Ébola si la persona presenta fiebre u otros síntomas durante el viaje. Las personas con restricción de viajes pueden trasladarse en avión privado o auto, siempre que continúen el monitoreo durante el trayecto. La utilización del transporte público local debe analizarse con el departamento de salud del área.

Nueva guía para el monitoreo y determinación del riesgo de exposición de los trabajadores del sector de la salud que retornan a los EE.UU.

- Los trabajadores del sector de la salud que retornan son héroes que merecen admiración y respeto. Sus esfuerzos y los del personal militar y civil en la región es lo que, en definitiva, nos permitirá eliminar la amenaza de casos importados de la enfermedad del Ébola.
- El alto número de casos de la enfermedad del Ébola entre los trabajadores del sector de la salud, que brindan atención directa a los pacientes con esta enfermedad en los países con afectados por el virus, sugiere que existen múltiples fuentes potenciales de exposición al virus del Ébola en estos países, incluyendo problemas con el EPP no detectados, los procedimientos incorrectos de descontaminación y la exposición en las áreas de clasificación de los pacientes. Debido al alto riesgo, estos trabajadores del sector de la salud se clasifican dentro de la categoría “algún riesgo”, y para ellos se recomiendan precauciones adicionales al arribar a los Estados Unidos.

Nueva guía para el monitoreo y determinación del riesgo de exposición de los trabajadores del sector de la salud en los hospitales de los EE. UU.

- Aun cuando los trabajadores del sector de la salud de los EE. UU. cumplan con las orientaciones del EPP recomendadas, se consideran dentro del nivel de bajo riesgo ya que puede que no se den cuenta que han estado expuestos al virus. Por tanto, todos los trabajadores del sector de la salud deben tener monitoreo activo directo.
- Si un trabajador del sector de la salud se diagnostica con la enfermedad del Ébola y no se puede precisar cómo se contagió, el resto de los trabajadores del hospital que atendieron al paciente con esta enfermedad se consideran expuestos (alto riesgo). Esto se debe a que no se sabría con exactitud si dichos trabajadores del sector de la salud han cumplido correctamente con las recomendaciones.
- En caso de que esto sucediera, los funcionarios de salud pública deben revisar las prácticas de control de la infección del hospital, solucionar los problemas que identifiquen y capacitar nuevamente a los trabajadores del sector de la salud.